

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO GENERAL



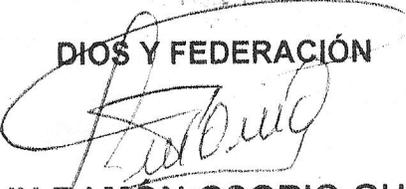
Caracas,

212° - 163° - 23°

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

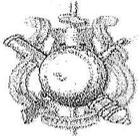
Se hace saber que este despacho, conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 101 de la Ley de Disciplina Militar, en concordancia con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, procede a **NOTIFICAR** el resultado del Procedimiento Disciplinario Ordinario N° **IGEB-GTINV-065-22**, donde el suscrito decidió someter a **CONSEJO INVESTIGACIÓN** a la ciudadana **CAPITÁN LEIDY MARIANA JAIMES TEJEDA**, titular de la cédula de identidad N° V.- 15.791.312, por **subsumir su conducta en el artículo 37.52 y artículo 41.8 de la Ley de Disciplina Militar**. En consecuencia según lo estipulado en el artículo 120 de la Ley de Disciplina Militar, concatenado con el artículo 79 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, con relación a la notificación de los actos administrativos, entiéndanse como notificado de la decisión del procedimiento señalado, quince (15) días después de la publicación del presente documento y de considerar que esta decisión viola sus derechos e intereses podrá proceder de conformidad a lo previsto en la ley de Disciplina Militar, específicamente lo consagrado en los artículos 182, 183, 184 relacionados a los recursos de reconsideración, jerárquico y de revisión respectivamente. Igualmente se hace de su conocimiento que tiene acceso a las actas y documentos que conforman el respectivo procedimiento disciplinario ut supra, garantizándole de esta manera el Debido Proceso y el derecho al defensa consagrado en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela concatenado con el artículo 10 de la Ley de Disciplina Militar.

DIOS Y FEDERACIÓN


FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN
MAYOR GENERAL

COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

¡INDEPENDENCIA O NADA..! ¡VIVIREMOS Y VENCEREMOS..!



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO GENERAL



Caracas,

212° - 163° - 23°

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

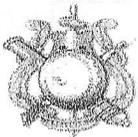
Se hace saber que este despacho, conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 101 de la Ley de Disciplina Militar, en concordancia con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, procede a **NOTIFICAR** el resultado del Procedimiento Disciplinario Ordinario N° **IGEB-GTINV-068-22**, donde el suscrito decidió someter a **CONSEJO INVESTIGACIÓN** a la ciudadana **CAPITÁN MARÍA GABRIELA SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V.-19.193.588**, por subsumir su conducta en el artículo 37.52 y artículo 41.8 de la Ley de Disciplina Militar. En consecuencia según lo estipulado en el artículo 120 de la Ley de Disciplina Militar, concatenado con el artículo 79 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, con relación a la notificación de los actos administrativos, entiéndanse como notificado de la decisión del procedimiento señalado, quince (15) días después de la publicación del presente documento y de considerar que esta decisión viola sus derechos e intereses podrá proceder de conformidad a lo previsto en la ley de Disciplina Militar, específicamente lo consagrado en los artículos 182, 183, 184 relacionados a los recursos de reconsideración, jerárquico y de revisión respectivamente. Igualmente se hace de su conocimiento que tiene acceso a las actas y documentos que conforman el respectivo procedimiento disciplinario ut supra, garantizándole de esta manera el Debido Proceso y el derecho al defensa consagrado en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela concatenado con el artículo 10 de la Ley de Disciplina Militar.

DIOS Y FEDERACIÓN


FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN
MAYOR GENERAL

COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

¡INDEPENDENCIA O NADA..! ¡VIVIREMOS Y VENCEREMOS..!



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO GENERAL



Caracas,

212° - 163° - 23°

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Se hace saber que este despacho, conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 101 de la Ley de Disciplina Militar, en concordancia con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, procede a **NOTIFICAR** el resultado del Procedimiento Disciplinario Ordinario N° **IGEB-GTINV-020-22**, donde el suscrito decidió someter a **CONSEJO INVESTIGACIÓN** al ciudadano **TENIENTE JOSÉ ALEJANDRO MARÍN GUERRERO**, titular de la cédula de identidad N° **V.- 26.741.833**, por subsumir su conducta en el artículo 37.52 y artículo 41.8 de la Ley de Disciplina Militar. En consecuencia según lo estipulado en el artículo 120 de la Ley de Disciplina Militar, concatenado con el artículo 79 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, con relación a la notificación de los actos administrativos, entiéndanse como notificado de la decisión del procedimiento señalado, quince (15) días después de la publicación del presente documento y de considerar que esta decisión viola sus derechos e intereses podrá proceder de conformidad a lo previsto en la ley de Disciplina Militar, específicamente lo consagrado en los artículos 182, 183, 184 relacionados a los recursos de reconsideración, jerárquico y de revisión respectivamente. Igualmente se hace de su conocimiento que tiene acceso a las actas y documentos que conforman el respectivo procedimiento disciplinario ut supra, garantizándole de esta manera el Debido Proceso y el derecho al defensa consagrado en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela concatenado con el artículo 10 de la Ley de Disciplina Militar.

DIOS Y FEDERACIÓN

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN
MAYOR GENERAL

COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

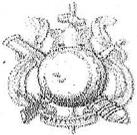
¡INDEPENDENCIA O NADA..! ¡VIVIREMOS Y VENCEREMOS..!

Referencias:

Art. 49 CRBV

Art. 47 LOPA

Artículos 101 de la ley de Disciplina Militar



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO GENERAL



Caracas,

212° - 163° - 23°

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Se hace saber que este despacho, conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 101 de la Ley de Disciplina Militar, en concordancia con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, procede a **NOTIFICAR** el resultado del Procedimiento Disciplinario Ordinario N° **IGEB-GTINV-066-22**, donde el suscrito decidió someter a **CONSEJO INVESTIGACIÓN** al ciudadano **TENIENTE ELÍAS ANTONIO BRIANTE BÁEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V.- 27.177.017**, por **subsumir su conducta en el artículo 37.52 y artículo 41.8 de la Ley de Disciplina Militar**. En consecuencia según lo estipulado en el artículo 120 de la Ley de Disciplina Militar, concatenado con el artículo 79 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, con relación a la notificación de los actos administrativos, entiéndanse como notificado de la decisión del procedimiento señalado, quince (15) días después de la publicación del presente documento y de considerar que esta decisión viola sus derechos e intereses podrá proceder de conformidad a lo previsto en la ley de Disciplina Militar, específicamente lo consagrado en los artículos 182, 183, 184 relacionados a los recursos de reconsideración, jerárquico y de revisión respectivamente. Igualmente se hace de su conocimiento que tiene acceso a las actas y documentos que conforman el respectivo procedimiento disciplinario ut supra, garantizándole de esta manera el Debido Proceso y el derecho al defensa consagrado en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela concatenado con el artículo 10 de la Ley de Disciplina Militar.

DIOS Y FEDERACIÓN


FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN
MAYOR GENERAL

COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

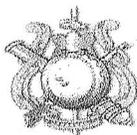
¡INDEPENDENCIA O NADA..! ¡VIVIREMOS Y VENCEREMOS..!

Referencias:

-Art. 49 CRBV

-Art. 47 LOPA

Artículos 101 de la ley de Disciplina Militar



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO GENERAL



Caracas,

212° - 163° - 23°

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Se hace saber que este despacho, conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 101 de la Ley de Disciplina Militar, en concordancia con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, procede a **NOTIFICAR** el resultado del Procedimiento Disciplinario Ordinario N° **IGEB-GTINV-067-22**, donde el suscrito decidió someter a **CONSEJO INVESTIGACIÓN** al ciudadano **TENIENTE JOSE RAFAEL COELLO MINGORRO**, titular de la cédula de identidad N° V.- **25.880.209**, por **subsumir su conducta en el artículo 37.52 y artículo 41.8 de la Ley de Disciplina Militar**. En consecuencia según lo estipulado en el artículo 120 de la Ley de Disciplina Militar, concatenado con el artículo 79 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, con relación a la notificación de los actos administrativos, entiéndanse como notificado de la decisión del procedimiento señalado, quince (15) días después de la publicación del presente documento y de considerar que esta decisión viola sus derechos e intereses podrá proceder de conformidad a lo previsto en la ley de Disciplina Militar, específicamente lo consagrado en los artículos 182, 183, 184 relacionados a los recursos de reconsideración, jerárquico y de revisión respectivamente. Igualmente se hace de su conocimiento que tiene acceso a las actas y documentos que conforman el respectivo procedimiento disciplinario ut supra, garantizándole de esta manera el Debido Proceso y el derecho al defensa consagrado en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela concatenado con el artículo 10 de la Ley de Disciplina Militar.

DIOS Y FEDERACIÓN

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN
MAYOR GENERAL

COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

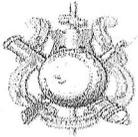
¡INDEPENDENCIA O NADA..! ¡VIVIREMOS Y VENCEREMOS..!

Referencias:

Art. 49 CRBV

Art. 47 LOPA

Artículos 101 de la ley de Disciplina Militar



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO GENERAL



Caracas,

212° - 163° - 23°

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

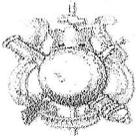
Se hace saber que este despacho, conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 101 de la Ley de Disciplina Militar, en concordancia con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, procede a **NOTIFICAR** el resultado del Procedimiento Disciplinario Ordinario N° **IGEB-GTINV-018-22**, donde el suscrito decidió someter a **CONSEJO DISCIPLINARIO** al ciudadano **SARGENTO MAYOR DE TERCERA CARLOS JOSÉ MARTÍNEZ MALUENGA**, titular de la cédula de identidad N° V.- **18.554.966**, por subsumir su conducta en el artículo 37.52 y artículo 41.8 de la Ley de Disciplina Militar. En consecuencia según lo estipulado en el artículo 120 de la Ley de Disciplina Militar, concatenado con el artículo 79 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, con relación a la notificación de los actos administrativos, entiéndanse como notificado de la decisión del procedimiento señalado, quince (15) días después de la publicación del presente documento y de considerar que esta decisión viola sus derechos e intereses podrá proceder de conformidad a lo previsto en la ley de Disciplina Militar, específicamente lo consagrado en los artículos 182, 183, 184 relacionados a los recursos de reconsideración, jerárquico y de revisión respectivamente. Igualmente se hace de su conocimiento que tiene acceso a las actas y documentos que conforman el respectivo procedimiento disciplinario ut supra, garantizándole de esta manera el Debido Proceso y el derecho al defensa consagrado en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela concatenado con el artículo 10 de la Ley de Disciplina Militar.

DIOS Y FEDERACIÓN


FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN
MAYOR GENERAL

COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

¡INDEPENDENCIA O NADA..! ¡VIVIREMOS Y VENCEREMOS..!



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO GENERAL



Caracas,

212° - 163° - 23°

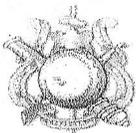
CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Se hace saber que este despacho, conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 101 de la Ley de Disciplina Militar, en concordancia con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, procede a **NOTIFICAR** el resultado del Procedimiento Disciplinario Ordinario N° **IGEB-GTINV-017-22**, donde el suscrito decidió someter a **CONSEJO DISCIPLINARIO** a la ciudadana **SARGENTO PRIMERO MARIANNY DANNELYS ADJUNTA VARGAS**, titular de la cédula de identidad N° V.- 19.697.992, por subsumir su conducta en el artículo 37.52 y artículo 41.8 de la Ley de Disciplina Militar. En consecuencia según lo estipulado en el artículo 120 de la Ley de Disciplina Militar, concatenado con el artículo 79 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, con relación a la notificación de los actos administrativos, entiéndanse como notificado de la decisión del procedimiento señalado, quince (15) días después de la publicación del presente documento y de considerar que esta decisión viola sus derechos e intereses podrá proceder de conformidad a lo previsto en la ley de Disciplina Militar, específicamente lo consagrado en los artículos 182, 183, 184 relacionados a los recursos de reconsideración, jerárquico y de revisión respectivamente. Igualmente se hace de su conocimiento que tiene acceso a las actas y documentos que conforman el respectivo procedimiento disciplinario ut supra, garantizándole de esta manera el Debido Proceso y el derecho al defensa consagrado en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela concatenado con el artículo 10 de la Ley de Disciplina Militar.

DIOS Y FEDERACIÓN

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN
MAYOR GENERAL
COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

¡INDEPENDENCIA O NADA..! ¡VIVIREMOS Y VENCEREMOS..!



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO GENERAL



Caracas,

212° - 163° - 23°

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

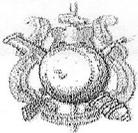
Se hace saber que este despacho, conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 101 de la Ley de Disciplina Militar, en concordancia con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, procede a **NOTIFICAR** el resultado del Procedimiento Disciplinario Ordinario N° **IGEB-GTINV-069-22**, donde el suscrito decidió someter a **CONSEJO DISCIPLINARIO** al ciudadano **SARGENTO PRIMERO LUIS ENRIQUE PARRA PEROZO**, titular de la cédula de identidad N° **V.-17.727.475**, por subsumir su conducta en el artículo 37.52 y artículo 41.8 de la Ley de Disciplina Militar. En consecuencia según lo estipulado en el artículo 120 de la Ley de Disciplina Militar, concatenado con el artículo 79 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, con relación a la notificación de los actos administrativos, entiéndanse como notificado de la decisión del procedimiento señalado, quince (15) días después de la publicación del presente documento y de considerar que esta decisión viola sus derechos e intereses podrá proceder de conformidad a lo previsto en la ley de Disciplina Militar, específicamente lo consagrado en los artículos 182, 183, 184 relacionados a los recursos de reconsideración, jerárquico y de revisión respectivamente. Igualmente se hace de su conocimiento que tiene acceso a las actas y documentos que conforman el respectivo procedimiento disciplinario ut supra, garantizándole de esta manera el Debido Proceso y el derecho al defensa consagrado en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela concatenado con el artículo 10 de la Ley de Disciplina Militar.

DIOS Y FEDERACIÓN

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN
MAYOR GENERAL

COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

¡INDEPENDENCIA O NADA..! ¡VIVIREMOS Y VENCEREMOS..!



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO GENERAL



Caracas,

212° - 163° - 23°

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

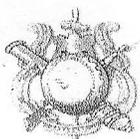
Se hace saber que este despacho, conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 101 de la Ley de Disciplina Militar, en concordancia con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, procede a **NOTIFICAR** el resultado del Procedimiento Disciplinario Ordinario N° **IGEB-GTINV-070-22**, donde el suscrito decidió someter a **CONSEJO DISCIPLINARIO** a la ciudadana **SARGENTO PRIMERO FÁTIMA DE LA CARIDAD ARRAIZ BELLO**, titular de la cédula de identidad N° V.- 24.389.142, por subsumir su conducta en el artículo 37.52 y artículo 41.8 de la Ley de Disciplina Militar. En consecuencia según lo estipulado en el artículo 120 de la Ley de Disciplina Militar, concatenado con el artículo 79 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, con relación a la notificación de los actos administrativos, entiéndanse como notificado de la decisión del procedimiento señalado, quince (15) días después de la publicación del presente documento y de considerar que esta decisión viola sus derechos e intereses podrá proceder de conformidad a lo previsto en la ley de Disciplina Militar, específicamente lo consagrado en los artículos 182, 183, 184 relacionados a los recursos de reconsideración, jerárquico y de revisión respectivamente. Igualmente se hace de su conocimiento que tiene acceso a las actas y documentos que conforman el respectivo procedimiento disciplinario ut supra, garantizándole de esta manera el Debido Proceso y el derecho al defensa consagrado en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela concatenado con el artículo 10 de la Ley de Disciplina Militar.

DIOS Y FEDERACIÓN

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN
MAYOR GENERAL

COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

¡INDEPENDENCIA O NADA..! ¡VIVIREMOS Y VENCEREMOS..!



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO GENERAL



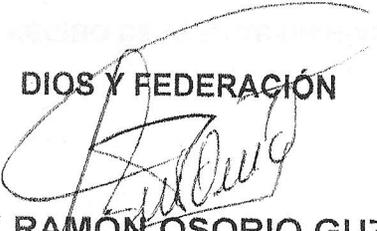
Caracas,

212° - 163° - 23°

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Se hace saber que este despacho, conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 101 de la Ley de Disciplina Militar, en concordancia con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, procede a **NOTIFICAR** el resultado del Procedimiento Disciplinario Ordinario N° **IGEB-GTINV-076-22**, donde el suscrito decidió someter a **CONSEJO DISCIPLINARIO** al ciudadano **SARGENTO PRIMERO JUAN JOSÉ RIERA LUZARDO**, titular de la cédula de identidad N° **V.-20.020.076**, por subsumir su conducta en el artículo 37.52 y artículo 41.8 de la Ley de Disciplina Militar. En consecuencia según lo estipulado en el artículo 120 de la Ley de Disciplina Militar, concatenado con el artículo 79 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, con relación a la notificación de los actos administrativos, entiéndanse como notificado de la decisión del procedimiento señalado, quince (15) días después de la publicación del presente documento y de considerar que esta decisión viola sus derechos e intereses podrá proceder de conformidad a lo previsto en la ley de Disciplina Militar, específicamente lo consagrado en los artículos 182, 183, 184 relacionados a los recursos de reconsideración, jerárquico y de revisión respectivamente. Igualmente se hace de su conocimiento que tiene acceso a las actas y documentos que conforman el respectivo procedimiento disciplinario ut supra, garantizándole de esta manera el Debido Proceso y el derecho al defensa consagrado en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela concatenado con el artículo 10 de la Ley de Disciplina Militar.

DIOS Y FEDERACIÓN


FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN
MAYOR GENERAL

COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

¡INDEPENDENCIA O NADA..! ¡VIVIREMOS Y VENCEREMOS..!